

07/11/2023

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo más de 20 años de cárcel contra acusado de homicidio ocurrido en sector de las piscinas decantadoras**

La Fiscalía de Atacama obtuvo penas que superan los 20 años de cárcel en contra de un acusado a quien investigó por su responsabilidad en un delito de homicidio ocurrido en el mes de abril del año 2018 en Copiapó.



La audiencia de Juicio Oral por este caso fue asumida por el fiscal adjunto de esta ciudad, Ariel Guzmán Moya, quien indicó que por estos hechos otros acusados ya fueron condenados y están cumpliendo condena en la actualidad. Sin embargo, uno de los participantes, Mario Arnes Contreras, se mantuvo prófugo, siendo posteriormente detenido y presentado ante el Tribunal Oral.

En dicha instancia judicial la Fiscalía pudo acreditar que el acusado junto a los otros condenados, participó de una golpiza en contra de tres personas, causando lesiones menos graves a una de ellas, lo que originó que los agredidos lograran escapar, mientras que la víctima, Paulo Viera Cano, quedó en el lugar siendo perseguido e interceptado por los condenados. “En esta dinámica la víctima intentó ser atropellada por los imputados que se movilizaban en una camioneta, bajando luego del vehículo para posteriormente agredirlo con golpes y subirlo al móvil para llevarlo al sector de las piscinas decantadoras en el sector de la población Los Minerales”, dijo el fiscal.

En la audiencia de Juicio Oral se acreditó que en este lugar la víctima recibió un disparo en la espalda, siendo abandonado por sus agresores quienes además ocultaron su cuerpo con escombros y los restos de una lavadora.

En la audiencia de Juicio Oral se acreditó que en este lugar la víctima recibió un disparo en la espalda, siendo abandonado por sus agresores quienes además ocultaron su cuerpo con escombros y los restos de una lavadora.

### **SENTENCIA**

A partir de los argumentos y medios de prueba expuestos por la Fiscalía en la audiencia, se obtuvo la condena unánime en contra de Arnes Contreras quien fue sentenciado a la pena de 15 años de cárcel por su responsabilidad en el delito de homicidio simple, además 5 años de presidio como responsable del ilícito de porte ilegal de arma de fuego y finalmente otros 300 días de reclusión en la cárcel de Copiapó como autor del delito de lesiones menos graves.

En la audiencia de lectura de sentencia se determinó que las penas aplicadas deberán ser cumplidas de manera efectiva en el recinto penitenciario de la capital regional.